

SANTA CRUZ, 23.11.2021

**VISTOS :**

Los antecedentes y las facultades que me confieren la ley N° 18.290 y sus modificaciones, la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones,

**CONSIDERANDO:**

La solicitud de Departamento Extraescolar Municipal del Deporte y DAEM Santa Cruz y la actividad deportiva recreativa denominada "Cierre Escuelas Deportivas, Santa Cruz 2021", y,

**DECRETO :**

**EXENTO N° 3356 /**

1.- AUTORIZASE, la suspensión del tránsito vehicular en Calle Gabriela Mistral entre Gonzalo Bulnes e Ismael Valdés (Frontis del Complejo Deportivo Santa Cruz), para la realización de la actividad "Cierre Escuelas Deportivas, Santa Cruz 2021". Lo anterior se hará efectivo el día martes 30 de noviembre del presente año, en horario de 07:00 hrs. hasta las 13:00 hrs..

2.- PROHIBESE, a contar de la fecha y hora señalada el tránsito y estacionamiento de todo tipo de vehículos en el perímetro antes mencionado.

3.- La organización de la actividad, implementara las barreras y las señalizaciones correspondientes de acuerdo a lo establecido en el manual de señalizaciones de tránsito.

4.- Carabineros de Chile e inspectores Municipales, velarán por el fiel cumplimiento a este decreto quienes cursarán las infracciones correspondientes para ser conocidas por el Juzgado de Policía Local, para la aplicación de multas de 1 a 5 UTM.

**PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**



**FERMIN GUTIERREZ RIVAS**  
Secretario Municipal



**GUSTAVO W. AREVALO CORNEJO**  
Alcalde

c.c.

- Departamento de Tránsito.
- Carabineros de Chile.
- Juzgado de Policía Local.
- Inspectores Municipales.
- DAEM.
- Dirección de Control.
- Informática
- Archivo.